SEÑORA PRESIDENTA.- Está abierto el acto.

(Son las 16:35).

–La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de recibir al señor, Santiago Wins, quien ha sido propuesto para desempeñarse en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Reino de Suecia.

Además, agradecemos especialmente la presencia del señor Director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Jorge Seré, y de la licenciada María del Carmen Menoni, Directora de Asuntos Institucionales.

Debemos disculpar a los demás señores Senadores que no están presentes porque en este momento están participando de otra Comisión, recibiendo a varias delegaciones. Entonces, para no dilatar más el inicio de la sesión, vamos a comenzar con el trabajo y luego pediremos a los demás integrantes de la Comisión que no están presentes que lean la versión taquigráfica.

En consecuencia, a continuación vamos a escuchar la propuesta del señor Wins para llevar adelante la responsabilidad que sugiere el Poder Ejecutivo.

SEÑOR WINS.- Muchas gracias, señora Presidenta, señores Senadores y señoras Senadoras.

Es para mí un alto honor ser recibido por la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado para presentar el plan de trabajo que propongo llevar a cabo frente a nuestra Embajada en el Reino de Suecia, en caso de que se conceda la venia correspondiente.

Para maximizar el uso del tiempo, me he permitido preparar un esbozo del plan de trabajo y solicité a secretaria tuviera a bien su distribución. Quisiera señalar que me propongo organizar esta presentación en dos partes: en primer lugar, me gustaría dar una breve visión sobre Suecia y el estado de nuestras relaciones bilaterales y, en segundo término y principalmente, me voy a referir al proyecto de plan de trabajo –que consta en el esbozo que se ha distribuido– enfocado en la consecución de objetivos y en la obtención de resultados concretos, acordes a los intereses de la República.

Como todos saben, desde el punto de vista político, Suecia es una monarquía constitucional, cuyo Gobierno se organiza bajo la forma de una democracia parlamentaria, con una Asamblea Nacional Unicameral. El país tiene tres niveles de Gobierno, el Nacional con el Primer Ministro a la cabeza, el Regional y el Local. Además, a estos niveles hay que añadir la instancia Europea.

En este sentido, me interesa destacar la importancia del nivel Municipal o local. Suecia tiene 290 Municipios que son los responsables de la mayor parte de los servicios públicos, tales como la educación y la asistencia social. El hecho de que las elecciones hayan tenido lugar el año pasado, representa una buena oportunidad para desarrollar un plan de trabajo con una nueva administración, que además acaba de presentar sus lineamientos de política exterior. Un elemento común a los países nórdicos –cabe recordar que nuestra Embajada también tiene jurisdicción ante Noruega y Dinamarca– es que son economías altamente desarrolladas y competitivas, basadas en una fuerte política de promoción de la formación y la capacitación de excelencia, combinadas con un sistema de garantías sociales.

La apuesta a la innovación, basada en la promoción de la investigación y el desarrollo, ha permitido que Suecia pase de ser un país con una economía de base agrícola, a desarrollar una fuerte industria manufacturera que prioriza el desarrollo limpio. En este sentido, creo que hay elementos de aprendizaje interesantes, especialmente en lo que hace a su inserción internacional que se basa en la exportación de recursos de media y alta tecnología. La educación y la promoción de la innovación son ejes centrales de la estrategia de desarrollo del país. Por ejemplo, de los 24 ministerios, tres tienen que ver con la educación y dos con la innovación e investigación.

Una prioridad de su desarrollo se basa en la eficiencia en el uso de los recursos, siendo la matriz energética un eje transversal de su política económica. Además, como todos saben, durante prácticamente seis meses, este país solo tiene cuatro horas de luz natural, lo que representa un gran desafío.

Por otro lado, quiero destacar algunas características de la sociedad que creo nos acercan e identifican. Por un lado, la fuerte institucionalidad democrática y el compromiso con las instituciones y, por otro, el objetivo central de lograr una sociedad inclusiva basada en la equidad de género y en la no discriminación. A modo de ejemplo, de los 24 Ministros, 12 son mujeres, y de los 349 Diputados, 152 son señoras Diputadas.

En cuanto a los ejes de la política exterior las temáticas prioritarias son justamente el desarrollo sostenible, el cambio climático, la eficiencia energética, la seguridad, el combate al tráfico ilícito de armas y la igualdad de género. Otra característica de la política exterior de Suecia ha sido la neutralidad y el no alineamiento, ya que no integra la OTAN. Si bien revisó su política con relación a esta organización donde se permite la cooperación a partir del año 2002, no la integra. Dicha postura neutral no ha afectado su activo involucramiento en todos los ámbitos multilaterales –en las Naciones Unidas y en la Unión Europea– donde siempre mantiene una voz comprometida en temas de paz, seguridad y defensa de los derechos humanos.

Las relaciones bilaterales con nuestro país son muy antiguas –datan, formalmente, del año 1906– y se han caracterizado por la cordialidad con algunos hitos destacables. Sin duda, el principal capítulo refiere a los años de dictadura en nuestro país cuando la Suecia abierta de Olof Palme recibió a muchos compatriotas, a través de la acción decidida, entre otros, del embajador Edelstam en Chile, quien facilitó refugio a miles de uruguayos. Esto generó un vínculo especial con dicho país que recibió, documentó, dio vivienda, enseñó el idioma, oficios y dio trabajo a nuestros compatriotas. Esos uruguayos formaron sus familias y con el retorno de la democracia muchos volvieron, pero dejando fuertes vínculos con Suecia, lo que genera una continua migración entre ambos países. Nuestro Consulado atiende a 5.000 uruguayos que residen en Suecia, además de unos 1.000 compatriotas que integran las colonias en Noruega y Dinamarca, siendo una de las diez principales colonias de nuestro país en el exterior. Esta dinámica ha generado una cultura sueco uruguaya que se caracteriza por la solidaridad y el vínculo permanente de las colonias con nuestro país. A su vez, existe un dinámico intercambio de visitas oficiales, entre las que cabe señalar la que fue la primera visita de un presidente de la república a dicho país en 2011, en la que se destacó la gratitud del Gobierno de Uruguay hacia el pueblo de Suecia por la acogida que les brindaron a nuestros compatriotas, así como el deseo de profundizar las relaciones con los países nórdicos. En el marco de esas visitas también hay un flujo importante de parlamentarios que han visitado Uruguay, empresarios del sector de la madera, de la industria forestal, científicos en el ámbito del procesamiento de residuos, de producción de energía y gestión de tecnologías verdes.

La semana pasada tuvimos la visita del actual Representante Especial del Primer Ministro de Suecia, señor Pierre Schori, que es una destacada personalidad de la diplomacia internacional. Durante el encuentro confirmamos la coincidencia en una serie de visiones comunes que tenemos en el sistema de Naciones Unidas tales como el fortalecimiento del multilateralismo, la reforma de las misiones de mantenimiento de la paz y el compromiso con la Corte Penal Internacional. Esto es especialmente importante puesto que en el día de hoy nuestro país fue electo miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, por segunda vez en su historia, con 185 votos, lo que representa un gran desafío y gran alegría para todos los uruguayos. Además, estos son los temas que Suecia impulsa en su campaña para integrar el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el período 2017- 2018 y, en caso de que sea electo Suecia, eso llevará a que compartamos un año como miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad. Quiere decir que tenemos muchas coincidencias en materia de política exterior y, por ello, entiendo que hay margen para una intensificación de la relación bilateral basada en dichos factores.

Por otra parte, el muy buen grado de relacionamiento bilateral se ve reflejado en los 14 tratados que tenemos firmados con dicho país. No pretendo hacer la relación de todos los acuerdos, pero me gustaría destacar dos que ofrecen un marco jurídico especialmente interesante para realizar un salto cualitativo en nuestras relaciones. Me refiero a los convenios de cooperación científica y al convenio sobre protección y promoción de inversiones. La experiencia exitosa de las inversiones

suecas en Uruguay, me permite señalar que están dadas las condiciones para intensificar dicho flujo porque nuestro país ofrece estabilidad institucional, respeto por las reglas de juego, además de un marco jurídico atractivo como son la admisión temporaria, zonas francas y régimen de puerto libre, que hacen que junto a la experiencia positiva de dichas empresas instaladas en nuestro país, como Montes del Plata, sea una referencia para atraer nuevas inversiones.

Además de Montes del Plata, que tiene el 50 % de capitales de origen sueco –es una de las principales inversiones que ha recibido nuestro país en su historia– también está Stora Enso, que figura como una inversión finlandesa, tiene capitales privados suecos y cotiza en la bolsa de Estocolmo. Estas inversiones han traído, además de una cultura empresarial nórdica que se caracteriza por la responsabilidad, formación técnica no sólo a nivel industrial, sino de investigación en áreas como la forestal y la de los viveros.

En materia estrictamente comercial tenemos un intercambio que no es demasiado significativo, si bien es acorde con el perfil de nuestro país, de nuestro comercio con el mundo, que se ha caracterizado por la diversificación, pero que creo que se compensa ampliamente con las inversiones recibidas.

Las exportaciones de Uruguay a Suecia promedian los USD 25:000.000 anuales y están conformadas básicamente por carne bovina, en un 83 % y en cítricos por un 3 %. Por su parte, las importaciones rondan los USD 45:000.000 y se componen de telefonía celular, maquinaria agrícola y medicamentos.

Me interesa destacar el comercio con Noruega, puesto que al no ser parte de la Unión Europea ofrece oportunidades adicionales. Actualmente las exportaciones de nuestro país a Noruega rondan los USD 16:000.000, siendo también el producto principal la carne bovina. En cuanto a las importaciones, se ubican en los USD 5:000.000, quiere decir que siempre ha habido un saldo superavitario.

También es interesante señalar que hay una decena de empresas instaladas en Uruguay, en asociación con las plantas de celulosa. Por ejemplo, la Terminal Ontur en Nueva Palmira del grupo Botnia UPM, El Esparragla del grupo Arauco Stora Enso, la zona franca Punta Pereira S.A., del mismo grupo Forestal Cono Sur y Eufores S.A. Pero también hay una presencia tradicional de empresas suecas en Uruguay. Por ejemplo, desde 1917 está SKF, que es el líder mundial productor de rulemanes, que actualmente tiene uno de los cuatro centros de distribución en Zonamérica para toda América Latina. También, desde 1934 está la compañía telefónica Ericsson, que opera aquí, y otras más recientes, como AAK, que es una industria de elaboración de productos alimenticios, que trabaja con la planta industrial de Cousa.

Muchas empresas operan desde zonas francas, utilizan los depósitos y las ventajas logísticas y son centros de distribución a la región. En este sentido, el plan de trabajo que presento tiene la idea de promover el Uruguay logístico ante otras empresas que están aquí y que representan buenas oportunidades, como Alfa Laval y Delaval, que pertenecen al sector agropecuario, AstraZeneca-Pfizer y Gambro en el tema salud, Kalmar y Bromma en el puerto. Si, por ejemplo, una de estas empresas decide hacer la distribución de algunos repuestos desde Uruguay a toda la región, esto representa oportunidades de empleo para todos los uruguayos. Quiere decir que nuestro plan es establecer contactos al más alto nivel con los empresarios y ofrecerles las facilidades de nuestro país como centro de distribución, ya que tenemos ventajas tales como la conectividad portuaria y los tiempos de entrega, entre otras. En definitiva, nos interesa promover a Uruguay como centro de distribución regional y también de incorporación de valor agregado. En esta materia, tenemos el ejemplo de Cousa, que simplemente exportaba grasas y aceites y ahora también los procesa en el país; esto representa una incorporación de valor agregado muy importante para el Uruguay.

En segundo lugar, quiero referirme al plan de trabajo, que se encuentra en el material que he entregado y que se ha distribuido en esta comisión. Se trata de un esbozo que se basa en los lineamientos estratégicos que ha definido la cancillería para el período 2015 – 2020, que se organiza en cinco grandes ejes temáticos y prevé objetivos concretos y resultados esperados. La idea de este plan estratégico es, justamente, apuntar a la rendición de cuentas en la gestión de nuestras misiones

en el exterior. Creemos que esto es muy importante, ya que se vincula con los compromisos de gestión y son evaluadas anualmente, a lo que se agregan las memorias que remite la Cancillería al Parlamento, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los siguientes planteos son el resultado de una serie de entrevistas que he mantenido con actores que tienen intereses en Suecia. La idea es establecer contactos y evaluar y confirmar que esos proyectos que vamos generando son realizables. A veces en el transcurso de esos contactos surgen nuevas posibilidades que no estaban previstas. Algunas cosas se concretan y otras se van generando. La diplomacia no es una ciencia exacta pero tiene, digamos, ese dinamismo.

En torno a dichos objetivos, las acciones propuestas –que figuran en el cuadro que tienen los señores Senadores– las he clasificado, para hacer más fácil la tarea, a nivel político bilateral.

El primer punto es la realización de un mecanismo de consultas políticas con los tres países, que es una instancia que tenemos siempre en la cancillería –a nivel de viceministros– para definir una agenda común en todas las áreas de relacionamiento bilateral.

Por otra parte, nuestro ingreso al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas nos posiciona de forma privilegiada para ser un actor atractivo y dinamizar nuestro relacionamiento exterior.

El segundo punto tiene que ver con la diplomacia parlamentaria. Creo que en el Parlamento uruguayo hay 37 grupos de amistad parlamentaria, pero no tenemos ninguno con Suecia; esto es simplemente una sugerencia. Hace un par de años recibimos en Uruguay la visita de cuatro parlamentarios suecos; entiendo que es sumamente relevante el rol de la diplomacia parlamentaria y podría ser un objetivo específico, por lo que me gustaría dejar planteada la inquietud. Señalo, además, que estos grupos parlamentarios son una herramienta de particular utilidad para los embajadores, puesto que abren muchas puertas en el país.

Con relación a la promoción de los derechos humanos, tenemos varias acciones planteadas. En primer lugar, tenemos pensado realizar un intercambio de experiencias para promover la equidad de género, donde Suecia evidentemente mantiene un alto liderazgo.

Otra área en la que nos hemos propuesto trabajar es en el sistema de cárceles. Suecia acaba de anunciar el cierre de cuatro cárceles por falta de presos. Esto es el resultado de un cambio en las penas aplicadas y también en las políticas de rehabilitación. Al respecto, he mantenido algunas reuniones con gente del Ministerio del Interior, con quienes encontramos que el denominador común que tenemos, dentro de las causales de los delitos es, justamente, la adicción a las drogas y al alcohol. Ellos han desarrollado un amplio plan de rehabilitación que coincide con la visión que tiene nuestro Ministerio del Interior el que, por supuesto, está interesado en intercambiar experiencias en este sentido.

Otro aspecto concreto en cuanto a las personas privadas de libertad trata lo referido a los hijos de las personas privadas de libertad. Este es un serio problema que nuestro país está intentando atender, en el que Suecia tiene amplia experiencia e interés en cooperar.

Otro aspecto relacionado a los derechos humanos –lo hablé el otro día aprovechando la visita del señor Pierre Schori– es la recepción de refugiados. Suecia es el país que recibe más refugiados per cápita y tiene una amplia política desarrollada de recepción, orientación, capacitación e integración a su sociedad de los refugiados, especialmente atendiendo lo relativo a las diferencias culturales y a las personas que escapan de los conflictos. Han manifestado también su interés en brindar su apoyo a nuestro país porque están en conocimiento de la experiencia uruguaya en este sentido.

También existen posibilidades en otras áreas, como puede ser el tema de la violencia doméstica –este fue un hecho que me llamó mucho la atención–, porque Suecia tiene un problema serio con la violencia doméstica y lo está trabajando muy fuertemente. Nunca lo hubiera imaginado,

pensando que es una sociedad tan equitativa. Lamentablemente es un desafío que creo tenemos en común.

En lo que se refiere al fortalecimiento de la democracia, como saben los señores Senadores, el Instituto IDEA tiene sede en Estocolmo –justamente, aquí en el Parlamento la semana próxima tendrá lugar un Seminario sobre el estado de la democracia y escenarios futuros– y uno de los objetivos que nos proponemos es intensificar el relacionamiento con dicha institución. Uruguay también puede ofrecer cooperación triangular con otros países –y a Suecia le interesa mucho–, en el sentido de contribuir al fortalecimiento de procesos electorales en otros países de la región. Suecia entiende que la cooperación primero debe ser solicitada por el país receptor o beneficiario y, en segundo lugar, ellos prefieren que el interlocutor en la cooperación triangular sea un técnico de la misma región, que hable el mismo idioma y entienda la misma cultura para que no venga a imponer cooperación. A esto se le llama aportar cadena de valor a la cooperación internacional.

A nivel multilateral –en el caso de que Suecia resulte electo para el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas–, como señalé, tenemos una visión común y, en este sentido, ha habido un tímido intercambio en materia de capacitación. Digo esto, porque autoridades del Ministerio de Defensa Nacional han participado en cursos de formación en Suecia sobre el rol de los civiles en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y, hablando también con autoridades del Ministerio del Interior y de ese país, se ha constatado que hay potencialidades en temas como promover la perspectiva de derechos humanos en las misiones de paz y el rol de los civiles.

Por su parte, Suecia también está interesada en nuestro código de ética –que acabamos de presentar a las Naciones Unidas– sobre los abusos del personal desplegado en misiones de paz. Estoy hablando de un instrumento que nuestro país presentó recientemente, al secretario general de las Naciones Unidas, durante la Cumbre sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Una segunda línea estratégica se refiere a la inserción económico–comercial. Aquí vemos, a nivel multilateral, que Suecia privilegia el avance de las negociaciones en la Organización Mundial del Comercio; en esto es un socio importante.

Por otro lado, también es un aliado en el avance para las negociaciones Mercosur – Unión Europea. En este punto me gustaría referirme a otro objetivo concreto que nos proponemos en el marco de nuestras negociaciones externas a nivel del Mercosur. La idea es que Uruguay, en el marco de su próxima Presidencia Pro Tempore, busque impulsar negociaciones con otros bloques regionales. Precisamente, uno de los objetivos es impulsar negociaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio –conocida como EFTA–, que integran Noruega, Suiza, Islandia y Liechtenstein. En este tema, la concurrencia de Noruega asume una especial importancia.

A su vez, Noruega representa un atractivo mercado porque es comprador de productos alimenticios y agrícolas sin las restricciones que impone la condición de ser parte de la Unión Europea. De hecho, hay un flujo de venta de carnes que tiene grandes posibilidades de crecimiento. En esto es fundamental crear confianza, demostrando nuestras ventajas comparativas y, también, explicando la trazabilidad y la seguridad alimentaria. A su vez, existen oportunidades comerciales que ha identificado Uruguay XXI con Noruega en los rubros de lana, carne ovina y cítricos.

Con relación a Suecia y Dinamarca tenemos las limitaciones de acceso que impone la Unión Europea. Nuestras ventas de carne a esos países están en el marco de los cupos que tenemos establecidos con la Unión Europea, que son plenamente utilizados.

Tampoco las estadísticas del comercio exterior –esto me gustaría dejarlo aclarado– reflejan el comercio real con cada uno de los países porque la carne entra en la Unión Europea a través del puerto de Róterdam y luego no hay un seguimiento para saber dónde termina el producto final. Entonces, esos son indicadores estimados; quizás el comercio con cada país de la Unión Europea sea distinto a lo que los indicadores demuestran. En teoría, si uno ve los indicadores de comercio, constata que Países Bajos, donde está el puerto de entrada, sería el principal comprador de carne cuando, en realidad, no es el destino final. Este es un trabajo que también tenemos que hacer a nivel de la

embajada, contactando a los distribuidores para tener unas cifras más exactas del comercio con esos países.

A su vez, existen oportunidades comerciales en cuanto a la carne ovina, los derivados de la madera, el cuero, el caviar y el arroz.

En cuanto a otro punto relativo a la inserción económico–comercial, quisiera referirme a los acuerdos aduaneros.

Actualmente, Uruguay participa de un proyecto de la Organización Mundial de Aduanas para lograr la certificación de Operador Económico Calificado, por el cual se certifican empresas por tres años, como saben los señores Senadores, en materia de solvencia financiera y seguridad. Este proyecto se ha diseñado con el asesoramiento de especialistas suecos y tiene la ventaja de simplificar los trámites, beneficiando a despachantes de aduana y exportadores. Para ello buscaremos impulsar un acuerdo marco de cooperación aduanera con Suecia.

Por otra parte, el flujo de turismo que recibimos de países nórdicos representa unos 7.000 visitantes anuales. En este sentido, nos interesa promover ese turismo a través de dos mecanismos: por un lado, trabajando con las agencias de viajes especializadas en la región y haciendo encadenamientos turísticos. Estoy hablando de que ya que los turistas vienen a Argentina, debemos tratar de que vengan también a Uruguay y no hagan solamente el viaje, por el día, a Colonia. Por otro lado, apuntamos a la búsqueda de acuerdos de estudio y trabajo para los segmentos más jóvenes de la población, que son mecanismos también interesantes.

El tercer eje estratégico –y creo que es el eje central de la gestión y las posibilidades que ofrece con Suecia– se refiere a la cooperación internacional que es, como ustedes saben, un instrumento central de la política exterior, que requiere que sigamos trabajando para recibir el apoyo técnico y financiero, asumiendo a la vez nuestro nuevo rol de oferentes de cooperación a través de la Cooperación Sur–Sur y Triangular. Entonces, para asumir plenamente esa nueva condición al pasar el ingreso promedio per cápita que nos deja afuera de ser elegibles de cooperación financiera, es necesario fortalecer nuestra organización institucional. En este sentido, los países nórdicos, que son líderes en materia de cooperación y ayuda al desarrollo, tienen mucha experiencia para compartir. También nos planteamos trabajar con ellos en el hecho de que un indicador estadístico no refleja necesariamente las debilidades estructurales que puede tener un país en desarrollo. El punto a favor que tenemos aquí, especialmente con Noruega, es que son países que al no estar en la Unión Europea, además de ver el ingreso per cápita, buscan socios confiables, es decir, países en los que haya transparencia en el uso de los recursos y rendiciones de cuentas en lo que refiere a su utilización.

Asimismo, nos proponemos encontrar áreas de interés común. Existen posibilidades concretas de desarrollar programas de cooperación técnica, centrados en la capacitación y el intercambio de experiencias en materia de derechos humanos, así como en la protección del medioambiente y en la eficiencia energética, que para esos países –especialmente, Suecia– son los puntos prioritarios de cooperación.

Por otra parte, pensamos trabajar con Universidades y Centros de Investigación para realizar convenios que faciliten el estudio de posgrados, y promover la investigación y la innovación en nuestro país. En este sentido, ya hemos identificado algunos temas como la investigación genética, la reproducción animal y el tratamiento de los efluentes de los tambos. Existe, por ejemplo, un interés concreto de la Facultad de Ingeniería de formalizar un Memorando de Entendimiento con la Universidad Tecnológica de Dinamarca para promover la realización de posgrados en Ingeniería de Sistemas de Procesos.

Por último, en materia académica interesa mucho el acceso en línea a bibliografía de carácter científico, por lo cual también haremos los contactos correspondientes con las distintas universidades.

Con respecto a la temática ambiental, en el pasado ha habido instancias de capacitación en materia de gestión de aguas y existen posibilidades de intercambiar experiencias para el manejo de

acuíferos transfronterizos, tema de especial interés para nuestro país. En el marco de la Universidad de la República tenemos el Instituto Saras, que es un convenio entre Uruguay y los Países Bajos para la gestión de aguas. Es más, una de las personas encargadas de este tema realizó sus estudios de posgrado en Dinamarca y me ha facilitado una serie de contactos para apoyar los trabajos de este instituto. La Unesco estableció en Uruguay el centro regional para la gestión de acuíferos transfronterizos, en el cual Suecia y Noruega también tienen muchas posibilidades de ofrecernos cooperación.

Además, existe interés de hacer inversiones en energía eólica y en la generación de biomasa a partir de residuos. En este tema cabe recordar que Suecia importa 800.000 toneladas anuales de residuos para la generación de energía y recicla el 95 % de sus residuos. Nuestro país está analizando la posibilidad de construir una planta de termovalorización de residuos con el objetivo de producir energía y la Dinama nos ha adelantado su interés en recibir información sobre la experiencia sueca.

Existen otras áreas en las que nos proponemos retomar algunos contactos previamente establecidos –por ejemplo con Noruega– en materia del programa petróleo para el desarrollo a través de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que fue discontinuado porque nos pasamos del ingreso promedio per cápita. Sin embargo, esa dirección nos ha solicitado que hagamos gestiones sobre todo ante la embajada de Noruega en Buenos Aires, porque en materia de cooperación las embajadas tienen mucha autonomía, ya que ellos consideran que las embajadas están en el terreno y tienen mejores condiciones para evaluar si las contrapartes o los proyectos de cooperación son viables. En este sentido, a nosotros nos interesaría tener apoyo para mejorar la institucionalidad, el diseño de políticas públicas y la cooperación en el diseño del marco jurídico. Además, en este tema está la actividad petrolera *offshore* que, según la institución de que se trate, presenta potenciales conflictos o visiones encontradas: la visión ambiental versus la visión de la explotación de la energía y el recurso. En este punto nos interesa encontrar intercambios de mejores prácticas para responder a estos desafíos.

En cuanto a la lista de proyectos de cooperación puedo decir que es apasionante la cantidad de posibilidades que ojalá se puedan concretar. De todos modos, si se logra concretar la mitad de las posibilidades que hemos identificado, obtendremos un gran resultado. También hay posibilidades concretas en el tema de los recursos marinos y costeros –un proyecto que quedó suspendido en su momento–, donde se apunta a elaborar un plan de gestión integral de esos recursos.

A nivel de donaciones hay una ONG en Noruega, denominada HMFUND, que ya ha enviado unos 78 contenedores a nuestro país con equipos médicos con destino a distintos hospitales y otras instituciones como la Teletom. En base a las entrevistas mantenidas el objetivo es identificar necesidades y apoyarlas. Quiero destacar mi voluntad de trabajar con las Intendencias de todo el país porque mi experiencia en esta área indica que, a veces, es más fácil atender necesidades de determinadas comunidades por una cuestión de agilidad y también de escala.

El cuarto eje de acción refiere a la materia consular y se busca apoyar a los compatriotas en el exterior. En este sentido, la embajada aspira ser un ámbito de recepción de todos los compatriotas, con el fin de mantener un vínculo cercano y trabajar en sus necesidades. Se han organizado recientemente una serie de videoconferencias para escuchar sus demandas y nos planteamos tres objetivos concretos: acuerdos para evitar la doble tributación, reválida de certificados de estudio y la posibilidad de firmar acuerdos sobre seguridad social.

Con relación a la línea estratégica transversal referida al desarrollo de una diplomacia cultural cabe destacar que, a pesar de la distancia geográfica, existe una cercanía cultural entre ambos países. Por ejemplo, la literatura uruguaya está muy presente en Suecia. En ese sentido, una de las posibilidades que surgieron en las conversaciones que mantuvimos hace unos días con Pierre Schori, fue la participación de nuestro país como invitado de honor en la Feria del Libro de Gotemburgo, una de las más grandes del mundo.

También nos interesa apoyar otras ramas de la cultura vinculadas, particularmente, a las industrias creativas, en especial, el sector audiovisual. El Festival de Cine de Estocolmo es uno de los principales a nivel mundial. Noruega tiene una interesante política de apoyo vinculada al desarrollo del

cine. Hay un programa de fondos germinadores o *seed funding* para el desarrollo de la coproducción de cine con países que tienen industrias emergentes.

En conclusión, creo que estamos en una muy buena posición para dar un salto cualitativo en nuestras relaciones en todas las áreas.

Como funcionario de carrera quisiera señalar que llegar a esta instancia es algo muy emotivo. He tenido el honor de prestar funciones durante casi 20 años en Montevideo y en el exterior y esto me brinda la oportunidad de reafirmar mi compromiso con los intereses de nuestro país.

Si me lo permiten, quisiera añadir que de obtener la venia y asumir esta función me gustaría tener otra instancia para poder intercambiar sobre la experiencia y rendir cuentas sobre lo actuado porque, en definitiva, es importante que haya un camino de ida y vuelta. Naturalmente, quedo a disposición de las señoras y señores Senadores para contestar todas las preguntas que se quieran formular y escuchar los comentarios.

Muchas gracias por su atención.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Wins ha brindado un informe con muchos datos sobre lo que pretende llevar adelante, por lo que fue un placer escucharlo. Además, mostró mucho entusiasmo al plantearlo.

Un aspecto que quería comentar es que no tenemos grupo de amistad con Suecia, con Noruega ni con Dinamarca; sí con un país relativamente cercano, que es Finlandia, pero en el país de destino y en los de embajadas concurrentes no tenemos grupos de amistad. Así que de tener la posibilidad de trasmitir una voluntad de crearlo, lo estaríamos analizando y se lo haríamos saber al señor embajador para hacer la contraparte en su destino.

Le agradecemos muchísimo su comparecencia ante la comisión y serán los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales de la próxima legislatura los que podrán evaluar la tarea realizada por usted.

SEÑOR LACALLE POU.- Esa es una buena cosa que pedimos el otro día. Se ve que se adelantó el futuro Embajador al respecto, o leyó la versión taquigráfica.

(Hilaridad).

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Senador se refiere al hecho de venir e informar sobre el resultado de la gestión, pero eso será en la próxima legislatura.

SEÑOR WINS.- Manifiesto la disposición en ese sentido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perfecto.

Nuevamente le agradecemos su presencia en esta sesión de la Comisión.

(Se retira de sala el señor Santiago Wins).

–Se va a votar la venia para designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Reino de Suecia, al señor Santiago Wins.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA MOREIRA.- Propongo que la señora Miembro Informante sea la Senadora Xavier.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Dialogados).

–Corresponde pasar a considerar el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Gran Ducado de Luxemburgo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio. El Miembro Informante es el señor Senador Pintado.

SEÑOR PINTADO.- En realidad el informe está escrito y ya lo hicimos circular.

Es un acuerdo muy parecido a los demás y consta de 7 capítulos con 28 artículos y un protocolo –que es parte del acuerdo– con tres disposiciones relativas a vehículos de inversión colectiva, los términos fusión y escisión y solicitud de información.

Solo voy a decir qué contiene cada uno de los artículos, sin entrar en detalles. El Capítulo I refiere al ámbito de aplicación del convenio, con un artículo 1º que trata sobre las personas incluidas y un artículo 2.º sobre los impuestos comprendidos.

El Capítulo II incluye definiciones: definiciones generales, de residente y de establecimiento permanente.

El Capítulo III habla de la imposición a la renta. En el artículo 6º se definen las rentas inmobiliarias; en el 7º, las utilidades empresariales; en el 8º, la navegación marítima, por aguas interiores y aérea; el 9º, las empresas asociadas; el 10, los dividendos; el 11, los intereses; el 12, las regalías; el 13, las ganancias de capital; el 14, la renta del trabajo dependiente; el 15, los honorarios de directores; el 16, los artistas y deportistas; el 17, las pensiones; el 18; las funciones públicas; el 19, los estudiantes, el 20, otras rentas.

El Capítulo IV tiene que ver con la imposición del patrimonio, definiendo al patrimonio en su artículo 21.

El Capítulo V refiere a todos los métodos para eliminar la doble imposición.

El Capítulo VI incluye las disposiciones especiales: no discriminación, procedimiento amistoso, intercambio de información y miembros de misiones diplomáticas y de oficinas consulares.

El Capítulo VII, titulado Disposiciones finales, establece la entrada en vigor y terminación del acuerdo, y el protocolo, al cual ya me he referido.

Dado que los señores Senadores ya cuentan con el repartido y que la estructura y contenido de este acuerdo son muy parecidos a otros que hemos votado, sugerimos a la comisión su aprobación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Quiero decirle a la comisión que estoy en condiciones de informar el proyecto de ley mediante el cual se aprueba la ratificación de la Convención Internacional para la Represión de Actos de Terrorismo Nuclear. Se podría distribuir porque, en realidad, será tratado el día 20 de octubre, pero si algún señor Senador tiene alguna objeción para hacerle, no lo tratamos. Cabe aclarar que el Senado no sesionará hasta el mes de diciembre, puesto que estaremos tratando el presupuesto quinquenal, por lo que me parece que podríamos aprobarlo.

Si los señores Senadores tienen a bien escucharme, les cuento de qué se trata.

SEÑOR PINTADO.- El camino que hemos utilizado en otras oportunidades es el de aprobarlo *ad referéndum* de que exista alguna negativa muy potente que nos lleve a discutirlo nuevamente; entonces, facilitemos el camino.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Convención Internacional para la Represión de Actos de Terrorismo Nuclear fue adoptada en Nueva York el 14 de setiembre de 2005, y firmada por Uruguay el 16 de setiembre de 2005. El convenio entró en vigor el 7 julio de 2007. Ha sido firmado por 115 países y ratificado por gran cantidad de países; recientemente lo ratificó Estados Unidos. El Convenio se enmarca dentro de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para eliminar el terrorismo internacional, cumpliendo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, al fomento de las relaciones de amistad, buena vecindad y de la cooperación entre los Estados.

Queremos hacer un relevamiento de los siguientes instrumentos internacionales, tratados y convenios contra el terrorismo que nuestro país ya tiene consagrados como ley, que son: Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos –en Uruguay, es la Ley n.º 15738– ; el Convenio internacional para la represión del terrorismo con bombas –Ley n.º 17410– ; la Convención sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos abordo de las aeronaves –Decreto Ley n.º 14436– ; la Convención para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves –Decreto Ley n.º 14436–; Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil; Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional –Ley n.º 16891–; el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima –Ley n.º 17341–; el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental –Ley n.º 17341–; el Convenio para la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección –Ley n.º 17329–; la Convención internacional contra la toma de rehenes –Ley n.º 17586–; la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares –Ley n.º 17680–; el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo –Ley n.º 17704–; la Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional –Decreto Ley n.º 14728–; la Convención interamericana contra el terrorismo –Ley n.º 18070–; y la Convención interamericana sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales, que es la Ley n.º 17342. Con esta nueva ratificación, que en el día de hoy cumpliría todo el proceso legislativo, estaríamos sumando un importante instrumento para la prevención de los actos de terrorismo nuclear.

El convenio que estamos informando consta de un preámbulo y 28 artículos.

En el artículo 2º se tipifican los delitos enmarcados en la convención.

Los artículos 3º y 4º establecen excepciones a la aplicación del Convenio.

Los artículos 5º y 6º establecen las obligaciones de los estados.

El artículo 7º indica las formas de cooperación de los estados partes y en el artículo 8º se señalan las medidas a adoptar para asegurar la protección del material radiactivo, basándose en recomendaciones y funciones del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El artículo 9º establece la jurisdicción de los estados partes en función de los delitos que describe el artículo 2º.

Los artículos 10 y 11 prevén las medidas a tomar por los estados partes respecto a los autores de delitos previstos en la convención que se encuentren en su territorio y la procedencia o no de extraditar al inculpado o proceder a su enjuiciamiento, independientemente de si el delito fue cometido en el territorio del estado parte.

El artículo 12 prevé las garantías que gozan los detenidos en virtud de la aplicación del convenio.

El artículo 13 establece: «Los delitos que se enuncian en el artículo 2º se considerarán incluidos entre los que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición concertado entre Estados Partes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio. Los Estados Partes se comprometen a incluir tales delitos como casos de extradición en todo tratado sobre la materia que concierten posteriormente entre sí». Obviamente, esto genera obligaciones futuras al país.

El artículo 14 establece la asistencia entre los estados en relación con cualquier investigación, proceso penal o procedimiento de extradición.

El artículo 15 dice que ninguno de los delitos enunciados en el artículo 2º se considerará delito político, delito conexo a un delito político ni delito inspirado en motivos políticos, en referencia a los fines de la extradición o la asistencia judicial.

El artículo 16 establece una excepción en relación con la solicitud de extradición por los delitos enunciados en el artículo 2º o de asistencia judicial recíproca en relación con esos delitos. Esta excepción se aplica si el estado al que se le presenta una solicitud de este tipo tiene motivos fundados para creer que persigue el fin de enjuiciar o castigar por motivos de religión, origen étnico, opinión política, etcétera.

El artículo 17 habla de las formalidades a cumplir y observar en el traslado de detenidos a fin de dar testimonio en causas conexas al presente Convenio.

El artículo 18 contempla las acciones a adoptar respecto a los materiales radioactivos incautados o sujetos a control.

El artículo 19 habla de la obligación de comunicar al secretario general de las Naciones Unidas el resultado final del proceso de la acción penal ejercida contra el presunto autor.

En los artículos 20, 21 y 22 se establece la observancia de los principios de soberanía e integridad territorial, el cumplimiento de las obligaciones que surgen de este convenio y la celebración de consultas entre los estados partes.

En el artículo 23 se establece el mecanismo de solución de controversias.

El artículo 25 dice que el convenio entró en vigencia en el año 2007.

Los artículos 26 y 27 hablan de las enmiendas y la denuncia del convenio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de ley.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Son las 17:32).